



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

**RECTIFICA DECRETO EXENTO QUE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 2782

PARRAL, 03 May 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2017.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. El Decreto Exento N°1.691 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que Nombra como a Doña Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa Titular de la comuna de Parral
5. Que el Artículo N° 62 de la Ley N°19.880, que dice relación con la aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
6. El Decreto Exento N°2.391 de fecha 17 de Abril de 2017, que Aprueba Fondo a Rendir a nombre del Abogado del Departamento de Educación de Parral, Sr. Pablo Muñoz Henríquez, C. I. 16.270.551-2.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a un error de digitación se indicó en **numeral primero en GÍRESE** del Decreto Exento N°2.391 de fecha 17 de Abril de 2017, que Aprueba Giro de Fondo a Rendir a nombre del Abogado del Departamento de Educación de Parral, Sr. Pablo Muñoz Henríquez, C. I. N° [REDACTED] por la suma de noventa mil Pesos (\$124.200), en consecuencias que lo correcto es que Aprueba Giro de Fondo a Rendir a nombre del Abogado del Departamento de Educación de Parral, Sr. Pablo Muñoz Henríquez, C. I. N° [REDACTED] por la suma de ciento veinticuatro mil doscientos pesos \$124.200 .-

DECRETO:

1. **RECTIFICASE**, el Decreto Exento N° 2.391 de fecha 17 de Abril de 2017 que Aprueba el Giro de Fondo a Rendir a nombre del Abogado del Departamento de Educación de Parral, Sr. Pablo Muñoz Henríquez, C. I. N° [REDACTED] en el siguiente sentido:

Donde Dice:

"GÍRESE, a nombre del Abogado del Departamento de Educación de Parral, Sr. Pablo Muñoz Henríquez, C. I. [REDACTED] la suma de noventa mil Pesos (\$ 124.200) a rendir cuenta, en el más breve plazo, con documentos originales después de realizada la adquisición para solventar los gastos asociados a solicitud de autorización docente de los Profesionales de la Educación de Parral".

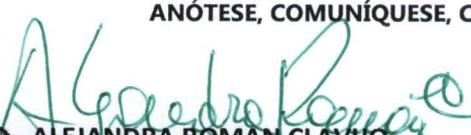
Debe Decir:

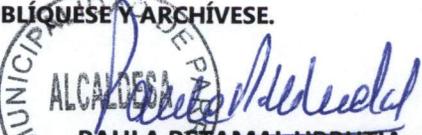
"GÍRESE, a nombre del Abogado del Departamento de Educación de Parral, Sr. Pablo Muñoz Henríquez, C. I. [REDACTED] la suma de ciento veinticuatro mil doscientos Pesos (\$ 124.200) a rendir cuenta, en el más breve plazo, con documentos originales después de realizada la adquisición para solventar los gastos asociados a solicitud de autorización docente de los Profesionales de la Educación de Parral".

2. **ESTABLÉZCASE**, Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3. **TÓMESE NOTA**, que el contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 2.391 de fecha 17 de Abril de 2017, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, TOMESE NOTA, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/maa
DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.